

**REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA AUTORIZADOS POR EL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

Se debe proporcionar la información y acompañar los siguientes documentos:

1. Escrito (original y copia**)** dirigido al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Jalisco, con atención a la Comisión Transitoria de Auxiliares de la Administración de Justicia, en la que deberá expresar:

a) Nombre completo, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones y teléfono.

b) En su caso si así lo desea, la autorización expresa para que se publiquen en la página electrónica del Supremo Tribunal de Justicia, sus datos personales: nombre, domicilio, teléfonos y correo electrónico.

c). La ciencia, arte u oficio en que desee ser autorizado.

d). Una breve exposición de los motivos por los cuales desea formar parte de la lista de auxiliares de la administración de justicia.

Esta información y datos personales, se prevén y deducen de los artículos 35 y 36 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 222, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas del Estado de Jalisco, y 27 fracción I del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

2. Currículum vitae actualizado con fotografía reciente.

Este requisito, se deduce de los artículos 222, fracción I, 228 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 27 fracción I del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

3. Copia certificada por el oficial del Registro Civil del acta de nacimiento del interesado; en caso de extranjeros, estos deberán comprobar su legal estancia en el país, así como su condición y calidad migratoria le permite desempeñarse como auxiliar de la administración de justicia.

Este requisito, se deduce de los artículos 5, 32 y 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 fracciones II, VII y IX de la Ley de Migración; y 27 fracción I del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

4. Dos cartas de recomendación en papel membretado con las que justifique gozar de reconocida probidad y honradez.

Este requisito, se deduce de los artículos 222, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco y 27 fracción I del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

5. Copias fotostáticas certificadas del título y de la cédula profesional estatal y federal, con antigüedad mínima de 3 años para aquellas áreas de la ciencia relativas a una profesión, arte u oficio que se encuentren reglamentadas y de 2 años para las que no lo están. Así como carta de no sanción expedida por la Dirección de Profesiones del Estado.

Este requisito, se deduce de los artículos 222, fracción I, 228 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y 27 fracción I del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia; así como del acuerdo plenario del 11 de marzo del 2011.

6. Copias fotostáticas certificadas de los documentos de los que se advierta la experiencia en la materia de que se trate (peritajes previos, traducciones o constancia de interprete, presentados y recibidos en tribunales federales o estatales).

Para el caso de los traductores e intérpretes, se debe exhibir constancias de estudios académicos en la lengua extranjera o idioma correspondiente así como acreditar examen de conocimientos, independientemente de los documentos presentados, en donde se calificará su capacidad y experiencia en dicha especialidad. Deberán conocer el vocabulario jurídico.

Estos requisitos, se deducen de los artículos 222, fracción I, 228 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y 27 fracción I del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

Los documentos emitidos en un idioma diferente al español, deberán acompañarse con la correspondiente traducción que haga un perito autorizado.

Este requisito se prevé en el artículo 35 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

7. Los documentos deberán ser entregados en la Comisión Transitoria de Auxiliares de la Administración de Justicia, ubicada en calle: Morelos número 147, Zona Centro, entre las calles de Angela Peralta y Degollado, Guadalajara, Jalisco; edificio Luis Manuel Rojas, Planta baja, Correo electrónico peritos@stjjalisco.gob.mx, teléfonos 33 12 00 14 00 y 33 12 00 15 00 extensión 544.

Este requisito se deduce del artículo 27 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.